



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1382/2020**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Ministerio de Salud. Transfiérese agente.  
Del: 03/08/2020; Boletín Oficial 04/08/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-32779082-APN-DDE#SGP, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la transferencia del agente de la planta permanente del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, señor Osvaldo Raúl MAZZUCHELLI quien revista en UN (1) cargo Nivel E - Grado 10 - Grado Extraordinario 4 - Tramo Avanzado - Agrupamiento General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD.

Que la referida transferencia se fundamenta en que el referido agente posee un perfil que responde a las necesidades propias de los objetivos asignados al organismo de destino.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para el agente en cuestión, quien ha prestado su conformidad.

Que han tomado intervención los servicios jurídicos permanentes de las Jurisdicciones involucradas.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 15 inciso b) apartado IV, del Anexo I al Decreto N° 1421/02.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Transfiérese a partir de la fecha de la presente medida, de la planta permanente del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, al agente Osvaldo Raúl MAZZUCHELLI (D.N.I. N° 17.356.612) quien revista en UN (1) cargo Nivel E -Grado 10 - Grado Extraordinario 4 - Tramo Avanzado - Agrupamiento General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, a la planta permanente de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD, con su respectivo cargo y nivel escalafonario.

Art. 2°.- El agente transferido en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente medida, mantendrá su actual Nivel - Grado - Tramo y Agrupamiento de revista alcanzados en su carrera administrativa.

Art. 3°.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta en el artículo 1° de la presente medida, se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO

OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero; Matías Lammens; Ginés Mario González García



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)